



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 681
(17 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que mediante acta del 26 de febrero del 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 16 de julio de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música) e Inga Karib Sandino Ramírez (Contratista -Gerencia de Música) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia Música	20	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620	\$4.000.000
		20	2	91	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	C.C. 80.186.283	\$4.000.000
		20	3	89	VIOLETA GOMEZ MELO	C.C. 53.045.643	\$4.000.000



**RESOLUCIÓN No 681
(17 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 señala lo siguiente: *«En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».*

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente a la siguiente experta:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia Música	1	90	ISABEL CRISTINA DURAN PRECIADO	C.C. 52.817.193

Que con ocasión del nuevo Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, la Entidad entró en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en los Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que en este sentido, se llevó a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán los diferentes programas y políticas públicas que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

Que en tal virtud, el 24 de mayo de 2024 el Instituto expidió la Resolución No. 453 *«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones».*



RESOLUCIÓN No 681
(17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

Que teniendo en cuenta que el presente trámite fue referenciado como proceso en curso, se reemplazó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se amparan los recursos de los jurados de la convocatoria en cita.

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3977 del 05 de julio de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	56.050.000
			Total	56.050.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1577 DEL 26/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DEMÚSICA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 16 de julio de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia Música	20	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620	\$4.000.000
		20	2	91	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	C.C. 80.186.283	\$4.000.000
		20	3	89	VIOLETA GOMEZ MELO	C.C. 53.045.643	\$4.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 681 (17 – Jul - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia Música	1	90	ISABEL CRISTINA DURAN PRECIADO	C.C. 52.817.193

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3977 del 05 de julio de 2024**.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 681
(17 – Jul - 2024)**

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 17 – Jul - 2024



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>Heidy</i>
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello– Contratista Oficina Asesora Jurídica <i>Astrid</i>
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias <i>Nathalia</i>
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias <i>Lucia</i>
Revisó Área de Convocatorias:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias <i>Alberto</i>

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3977

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.07.05
14:49:19 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088070 55	Consolidación de procesos creativos, inn - Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	56.050.000
			Total	56.050.000

Objeto:

PCC REEMPLAZÓ CDP 1577 DEL 26/01/2024 EXPEDIDO INICIALMENTE POR EL PROYECTO DE INVERSIÓN 7600 DEL PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2024, CUYO OBJETO ES: "PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DEMÚSICA", A CARGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 0088 DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027.

Se expide a solicitud de LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, mediante oficio número SCDPI-310-05397-24 de JULIO 05 DE 2024.

Bogotá D.C. JULIO 05 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 05.07.2024

Elaboró: CHRUIZ 05.07.2024

Impresión: 05.07.2024-14:31:06 MIRUIZG 0000581164 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1577

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.26
10:46:24 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00281-24 de ENERO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 26.01.2024

Elaboró: JURBINA 26.01.2024

Impresión: 26.01.2024-10:44:54 MIRUIZG 0000517313 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-06-12 19:55:18

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	Solista
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2407-002	Andrés Felipe Tellez Soba		Dres E=Mc ²	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
2	2407-005	Ana María Solarte Trochez		Ana Solarte - Show en vivo	Habilitada	
3	2407-006	Juan Pablo Rodriguez Barrera		Peregrino	Habilitada	
4	2407-007	Carlos Iván Bonilla Ospina		Julio Resurrección	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
5	2407-009	edwar lopez quiñonez		Oculto mc	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante... (Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 y máximo 28 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical.) El participante excede la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable.
6	2407-010	José Esteban Beltrán Mercado		canciones ecológicas (toque acústico)	Habilitada	
7	2407-011	Lina Marcela Ramirez Mena		MARSH WARIS: Reggae y afritofusión desde Quibdó hasta las alturas de la	Habilitada	



				Sabana.		
8	2407-012	Julian Santiago Marroquin Bustos		Solo... escucha	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante no aporta el formato de presentación de propuesta, haciendo efectivas la Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. y Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable.
9	2407-013	Fabian Andres Peña Ospino		Andru Mirus	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante... (Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 y máximo 28 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical.) El participante excede la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable
10	2407-014	Ramy Leonardo Calvo Tafur		Cantos de madera y Retazos de Latinoamericana	Habilitada	
11	2407-015	Andrés Felipe Jiménez		El Sediento	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia



		Montaño				que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante no aporta el formato de presentación de propuesta del año 2024 aporta formato del año 2023, haciendo efectivas la Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. y Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable.
12	2407-016	Carlos Andres Lara Buitrago		Arpa Mágica	Habilitada	
13	2407-018	ANGEL ESTEBAN TABLA BERRIO		Angel Berrio Music	Habilitada	
14	2407-019	Sara González Salamanca		Sara No Sonarás	Habilitada	
15	2407-021	Angélica Dayana Reyes Cardona		Ave Angélica - Canto Corasol	Habilitada	
16	2407-022	Rodrigo Eleazar Echeverria Zorro		Rodri Zorro	Habilitada	
17	2407-024	Allisson Lizeth Gordillo Velasquez		JWL JEWEL	No habilitada	Perfil requerido : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad según se establece en las condiciones generales de participación en su apartado 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil (El



					<p>tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.) Se evidencia que el participante se postula como persona natural, pero en el formato único de presentación de propuesta incluye a otros artistas en escena (DJ) incumpliendo con lo indicado en en este mismo formato, Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación. Adicionalmente se menciona en las condiciones específicas de participación de la convocatoria en su apartado tipo de participante Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 y máximo 28 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de un (1) año y máximo dos (2) años, a la fecha de cierre de esta convocatoria. Requisito no subsanable.</p>
--	--	--	--	--	---



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-06-12 20:06:20

Convocatoria		BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	Agrupaciones
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2408-005	Sinetica__	David Gregorio Arias Cajiao	Sinetica__	Habilitada	
2	2408-007	PINKPUDDLE	Tomas Luna Quintero	PINKPUDDLE	Habilitada	
3	2408-010	Andrea Prieto Arango		Andrea Prieto	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la inscripción en el formato de presentación de propuesta no corresponde a el perfil específico del participante, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada. La participante presenta un formato propuesta como agrupación, pero al momento de la inscripción en la plataforma se registra como persona natural. PERSONA NATURAL: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 y máximo 28 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de un (1) año y máximo dos (2) años, a la fecha de cierre de esta convocatoria. Requisito no subsanable."
4	2408-012	Azar Paralelo	Andrés Mateo Aguilar Bustos	Azar Paralelo	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante. AGRUPACIÓN: "Conjunto de dos o más personas naturales, mayores de 18 y máximo 28 años de edad, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación



						musical. El integrante de la agrupación DAVID JOHAN MUÑOZ QUINTERO, excede la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable.
5	2408-014	Luz no Muere Al Caer	Santiago Vargas Acevedo	Luz No Muere Al Caer	Habilitada	
6	2408-016	Camargo	Alesandro Rafael Angelucci Camargo	CAMARGO	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante. AGRUPACIÓN: "Conjunto de dos o más personas naturales, mayores de 18 y máximo 28 años de edad, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical. Los integrantes de la agrupación ALESANDRO RAFAEL ANGELUCCI CAMARGO, ANNY VASQUEZ RANGEL, JULIO CESAR CONTRERAS LOPEZ, GERMAN ALBERTO FONSECA CAMARGO y JORGE EDUARDO VALENCIA PEÑA, exceden la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable.
7	2408-020	DORTENE ENSAMBLE	Daniel Alejandro Nieto Solano	Dortene Ensamble	Habilitada	
8	2408-021	Rotting	Giovanni Christian Pérez Lozada	METAL Y DERECHOS HUMANOS	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en la convocatoria o categoría inadecuada. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. La agrupación participante adjunta formato de BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, por lo tanto se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable."
9	2408-022	Esquemas	Christian Rafael Mora	Esquemas	Habilitada	



			Parga			
10	2408-023	La Tía Vitalia	Ruder pacheco Silva	La TiaVitalia	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante. AGRUPACIÓN: "Conjunto de dos o más personas naturales, mayores de 18 y máximo 28 años de edad, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical. Los integrantes de la agrupación RUDER PACHECO SILVA, CAMILO ANDRES CUBILLOS, CESAR LEONARDO RODRIGUEZ, CARLOS ANTONIO GARCIA, GISSEL MORALES GONZALEZ Y JUAN CARLOS PACHECO, exceden la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable.
11	2408-024	FIVE ELEMENT	andres horacio muñoz rodriguez	Emergiendo en el beat	Habilitada	
12	2408-025	Jaime Eduardo Romero Moreno		VACAP	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la inscripción en el formato de presentación de propuesta no corresponde a el perfil específico del participante, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta un formato propuesta como agrupación, pero al momento de la inscripción en la plataforma se registra como persona natural. PERSONA NATURAL: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 y máximo 28 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de un (1) año y máximo dos (2) años, a la fecha de cierre de esta convocatoria.. . Requisito no subsanable."
13	2408-026	Moonarcalip´s	Natalia Yineth Navarro Rincón	Entre la Música y psicología	Habilitada	



14	2408-027	AlmaCondor	Johan Santiago Ruiz Castellanos	Expedición andina: Un vuelo con el Cóndor	Habilitada	
15	2408-028	Enarmonía Llanera	Kenyi Yani Herrera Acevedo	Enarmonía Llanera	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante. AGRUPACIÓN: "Conjunto de dos o más personas naturales, mayores de 18 y máximo 28 años de edad, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical. El integrante de la agrupación SEBASTIAN MARTINEZ, excede la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable.
16	2408-030	Kamikaze A.V.	Alejandro Rosas Chaparro	Kamikaze Toma La capital	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante permitido para esta convocatoria, el cual indica "Tipo de participante. AGRUPACIÓN: "Conjunto de dos o más personas naturales, mayores de 18 y máximo 28 años de edad, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical. Los integrantes de la agrupación ALEJANDRO ROSAS CHAPARRO Y JUAN CARLOS MARTINEZ BOLIVAR, exceden la edad máxima permitida de 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria. Requisito no subsanable.
17	2408-031	Shontabrava pacifico	JOHN SEBASTIAN TORRES SUAREZ	MARIMBA,CAMARON Y VICHE	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme a las condiciones generales de participación, numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en



						esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El enlace de audio # 2 aportado por el participante solicita acceso para ver su contenido y no permite su verificación", por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
18	2408-032	EMBERA WARRA	GONZALO QUERAGAMA ARCE	RAP EMBERA WARRA	Habilitada	
19	2408-033	Cristhian David Garzón Barrera		Frecuencias Vivas	No habilitada	"Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la inscripción en el formato de presentación de propuesta no corresponde a el perfil específico del participante, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada. El participante presenta un formato propuesta como agrupación, pero al momento de la inscripción en la plataforma se registra como persona natural. PERSONA NATURAL: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 y máximo 28 años de edad cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de un (1) año y máximo dos (2) años, a la fecha de cierre de esta convocatoria.. . Requisito no subsanable."
20	2408-034	Tamboras de suba	María Alejandra Ibañez Chudt	Grupo Tamboras de Suba	Habilitada	

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de julio de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música) e Inga Karib Sandino Ramírez (Contratista -Gerencia de Música), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</i>	Gerencia Música	20	1	93	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	C.C. 79.933.620	\$4.000.000
		20	2	91	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	C.C. 80.186.283	\$4.000.000
		20	3	89	VIOLETA GOMEZ MELO	C.C. 53.045.643	\$4.000.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia Música	1	90	ISABEL CRISTINA DURAN PRECIADO	C.C. 52.817.193

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de julio del 2024.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

EDISON RICARDO MORENO
Gerente de Música

INGA KARIB SANDINO RAMIREZ
Contratista - Gerencia de Música

Proyectó: Lizet Alonso Mondragón - Contratista - Área de Convocatorias
Revisó: Nathalia Contreras Álvarez - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: 20243700413163

Fecha 16-07-2024 08:51

Documento 20243700413163 firmado electrónicamente por:

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
16-07-2024 10:31:45

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de
Firma: 16-07-2024 10:57:30

INGA SANDINO RAMIREZ, Contratista, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 16-07-2024
09:07:02

EDISON RICARDO MORENO, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma:
16-07-2024 09:12:39

Proyectó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 9 folios, Listado definitivo



1190105000b9f2c96bab101d1a47f28a9ed58154377dc8cb105b83cd7b733052



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Luz Viviana Ramirez Oviedo (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Música del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Música.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, de la Gerencia de Música - Subdirección de las Artes IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO
Profesional Universitario
Gerencia de Música

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135823**

Fecha 26-02-2024 22:53

Documento 20243700135823 firmado electrónicamente por:

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-02-2024 09:54:16

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-02-2024 11:22:26

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-02-2024 10:21:36

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024 22:54:32

Anexos: 6 folios, Listado definición perfiles expertos



5fa75cc9304517826881d5f887bcf59a2d4f958f05f94b9f8e5720ebd5f24c13





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA

Fecha: 13/02/2024

Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Música
MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	3
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en desarrollo de proyectos con enfoque poblacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción o interpretación con enfoque poblacional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 2. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 3. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 4. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 5. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>	<p>3 Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete de géneros musicales tradicionales, populares o urbanos con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) Musical o representante de sello discográfico con experiencia mínima de cinco (5) años y con un catálogo de al menos cinco (5) producciones discográficas publicadas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música, gestión, promoción). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, circulación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y Booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Comunicador(a), periodista, publicista o experto(a) en marketing con experiencia mínima de cinco años (5) en su área y que haya desarrollado contenidos relacionados con música a través de medios convencionales o digitales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, publicidad, mercadeo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Comunicación, periodismo, publicidad, mercadeo de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 5. Experto(a) en el área de las ciencias sociales, humanas o económicas o con experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en la formulación, gestión, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en gestión, evaluación de proyectos culturales. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Economía, administración, contaduría y afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Formulación y evaluación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3 Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región andina colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región andina colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región llanera colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región caribe colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región caribe colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 6. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región caribe colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región caribe colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 7. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región pacífica colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 8. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región pacífica colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 9. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3</p> <p>Si bien se definen nueve (9) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
---------------	--	--	--

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia, interpretación en Jazz. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical del jazz, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con el Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con el Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Gestión, promoción, management, booking. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en géneros musicales afrocaribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3 Aunque se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>

MÚSICA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en el campo de la música rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en el campo de la música rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en torno a los géneros rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación social, periodismo). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en torno a los géneros rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Gestión, promoción de productos musicales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 6. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3</p> <p>Aunque se definen seis (6) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
MÚSICA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la producción académica, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas abordan problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, musicología, ciencias sociales y humanas. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) con experiencia mínima de cuatro (4) años en producción, interpretación o docencia en el campo de la música, que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción, interpretación o docencia musical. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p> <p>Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
MÚSICA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia de mínimo 6 años relacionada con proyectos de investigación en el campo de la música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, musicología, ciencias sociales y humanas. B. Posgrado: Especialización, maestría o doctorado C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas ,(Música, musicología, ciencias sociales y humanas). D. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia en la realización de al menos tres (3) proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Posgrado: Especialización, maestría o doctorado C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Investigación y producción académica en música). D. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, carreras de las ciencias humanas o áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación y producción académica en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA
BECA		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
BECA		BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS							
Año: 2024							
Número de documento: 80186283							
Fecha de corte 2024-07-12 13:02:50							
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS							
Entidad	Contratista	Observaciones					Fecha de cargue
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - (Agrupaciones, Solista)	Jurado	Juan Camilo Llano Salamanca	Verificado	
2024	FUGA	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO AL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTIÓN CULTURAL Y CREATIVA DEL CENTRO DE BOGOTÁ	Jurado	Juan Camilo Llano Salamanca	Verificado	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS							
Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA ESTRATEGIAS DIGITALES PARA MÚSICA -	Adjudicada	55 - Aceptada - JURADO	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA "CIRCULACIÓN MUSICAL POR BOGOTÁ" SEGUNDA ETAPA -	Adjudicada	55 - Aceptada - JURADO	JUAN CAMILO LLANO SALAMANCA	JURADO - JURADO
2018	IDARTES	SISTEMA DE C	BECA DE	Adjudicada	55 - Aceptada -	JUAN CAMILO	JURADO -



	CONVOCATORIAS v1	CIRCULACIÓN EN MÚSICA "CIRCULACIÓN MUSICAL POR BOGOTÁ" PRIMERA ETAPA -	JURADO	LLANO SALAMANCA	JURADO
--	-------------------------	--	--------	-----------------	--------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS							
Año: 2024							
Número de documento: 79933620							
Fecha de corte 2024-07-12 13:02:23							
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS							
Entidad	Contratista		Observaciones				Fecha de cargue
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2021	FUGA	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO CONCIERTOS UNIVERSITARIOS	Jurado	Alfonso de la Espriella		Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CREACIÓN DE VIDEOCLIP MUSICAL	Jurado	Alfonso de la Espriella		Seleccionado - Principal
2020	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO FESTIVALES AL PARQUE A LA INNOVACIÓN EN MÚSICA	Jurado	Alfonso de la Espriella		Seleccionado - Principal
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
2024	FUGA	Programa Distrital de Estímulos	PREMIO FESTIVAL CENTRO 2025	Publicada Cerrada	Integrante	Alfonso de la Espriella	2629-142 - Habilitada
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante		Estado postulación
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - (Agrupaciones, Solista)	Jurado	Alfonso de la Espriella		Verificado
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS							
Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA "FESTIVAL ROCK AL PARQUE – BOGOTÁ	Adjudicada	664-185 - HABILITADA - ALFONSO ESPRIELLA	ALFONSO MARTIN DE LA ESPRIELLA TOVAR	AGR - REP



			CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" - (en blanco)				
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA "FESTIVAL ROCK AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA" - (en blanco)	Adjudicada	664-185 - HABILITADA - ALFONSO ESPRIELLA	ALFONSO DE LA ESPRIELLA	AGR - INTEGRANTE



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS

Año: 2024

Número de documento: 53045643

Fecha de corte 2024-07-12 13:03:00

APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS

Entidad	Contratista	Observaciones	Fecha de cargue
---------	-------------	---------------	-----------------

CONVOCATORIAS QUE HA GANADO

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2022	SCRD	Programa Distrital de Estímulos	BECA SE ABRE EL TELÓN	Jurado	violeta Gomez	Seleccionado - Principal
2021	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA LABORATORIO MUSICAL PARA MUJERES CREADORAS	Jurado	violeta Gomez	Seleccionado - Principal
2021	SCRD	Fondos de Desarrollo Local	BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.	Jurado	violeta Gomez	Seleccionado - Principal
2020	SCRD	Fondos de Desarrollo Local	BECA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LA LOCALIDAD DE SUBA	Jurado	violeta Gomez	Seleccionado - Principal

CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
-----	---------	----------	--------------------------	---------------------	----------	--------------	-------------------------------------

CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO

Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ	Jurado	violeta Gomez	Verificado



			CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - (Solista, Agrupaciones)				
--	--	--	---	--	--	--	--

GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS							
--	--	--	--	--	--	--	--

Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
-----	---------	------------	-----------------------------	------------------------	-----------	--------------	------------------------------------



PARTICIPACIÓN DE PERSONA NATURAL EN CONVOCATORIAS Y JURADOS							
Año: 2024							
Número de documento: 52817193							
Fecha de corte 2024-07-12 13:05:44							
APARECE EN LA BASE DE DATOS DE CONTRATISTAS O FUNCIONARIOS							
Entidad	Contratista	Observaciones				Fecha de cargue	
CONVOCATORIAS QUE HA GANADO							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código / Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA SIDO JURADO (TODOS LOS AÑOS)							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2023	OFB	Programa Distrital de Estímulos	RESIDENCIA LUTERÍA FILARMÓNICA	Jurado	Isabel Cristina Durán Preciado	Seleccionado - Principal	
2022	OFB	Programa Distrital de Estímulos	Residencia Lutería Filarmónica	Jurado	Isabel Cristina Durán Preciado	Seleccionado - Principal	
CONVOCATORIAS EN LAS QUE HA PRESENTADO PROPUESTA							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Tipo Rol	Participante	Propuesta código - Estado propuesta
CONVOCATORIAS EN LAS QUE ESTA EN PROCESO PARA SER JURADO							
Año	Entidad	Programa	Convocatoria - Categoría	Tipo Rol	Participante	Estado postulación	
2024	IDARTES	Programa Distrital de Estímulos	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA - (Agrupaciones, Solista)	Jurado	Isabel Cristina Durán Preciado	Verificado	
GANADOR Y/O JURADOS SELECCIONADO OTRAS PLATAFORMAS							
Año	Entidad	Plataforma	Convocatoria - Categoría	Estado Convocatoria	Propuesta	Participante	Tipo participante - Tipo Rol
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS - 3. Desarrollo de nuevos productos o servicios	Adjudicada	764-3-009 - HABILITADA - DISEÑO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA INTERFAZ MUSICAL REACT DRUM	ISABEL CRISTINA DURAN PRECIADO	PJ - REP
2018	IDARTES	SISTEMA DE CONVOCATORIAS v1	BECA DE FORTALECIMIENTO A EMPRESAS DE	Adjudicada	764-3-009 - HABILITADA - DISEÑO, DESARROLLO	ISABEL CRISTINA DURÁN PRECIADO	PJ - JUNTA DIRECTIVA



			LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS - 3. Desarrollo de nuevos productos o servicios		Y PUESTA EN MARCHA DE LA INTERFAZ MUSICAL REACT DRUM		
--	--	--	--	--	--	--	--

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021 y la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024 de la Subdirectora de las Artes, la Resolución de Nombramiento No. 131 del 23 de febrero de 2024 de la Subdirectora de Equipamientos Culturales y la Resolución de Nombramiento No. 214 del 20 de marzo de 2024 de la Subdirectora de Formación Artística, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»*, la Resolución No. 078 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES»* y el 16 de febrero expidió la Resolución No. 083 *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*.

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno, el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 mediante la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo*

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que para el desarrollo del objeto de la Entidad, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, otorgando recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas jurídicas, naturales o agrupaciones.

Que teniendo en cuenta que una de las estrategias de fomento corresponde al Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, a través del cual se asignan recursos a los expertos que evalúan las propuestas habilitadas en las convocatorias que conforman el Programa Distrital de Estímulos, dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se cuenta con las asignaciones necesarias para soportar presupuestalmente los estímulos económicos que se ofrecen a través de este proceso.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Que en este entendido y dada la importancia de la meta propuesta, que incluye acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de Equipamientos Culturales, y acorde con los planteamientos generados desde las unidades de gestión, resulta conveniente definir el amparo de los recursos dispuestos para el pago de los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de las distintas convocatorias ofertadas en el Programa Distrital de Estímulos 2024.

Que de acuerdo con la gestión de la Entidad en materia del Programa Distrital de Estímulos 2024 y los actos administrativos que respaldan el mismo, a hoy el Instituto tiene abiertas las siguientes convocatorias:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN ARTÍSTICA	BECA	BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PROGRAMA CREA 2024	\$65.532.000	1785
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE OBRAS MUSICALES Y ESCÉNICAS PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$60.000.000	1733
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DIGITAL INTERACTIVO PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$22.000.000	1738
	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1732

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
LÍNEA DE ARTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BECA	BECA DE CREACIÓN DE VIDEO ARTE PARA DOMO 2024	\$40.000.000	1763
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE, TECNOLOGÍA Y ANCESTRALIDAD 2024	\$25.000.000	1764
	BECA	BECA CKWEB PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO COMUNITARIA 2024	\$28.000.000	1765
	BECA	RESIDENCIA CKWEB DE ARTE SONORO, DE LA TRANSMISIÓN Y CONTENIDOS RADIOFÓNICOS EXPERIMENTALES EN EL CENTRO DE ARTE SONORO (CASO) BUENOS AIRES, ARGENTINA 2024	\$15.000.000	1769
	BECA	BECA PLATAFORMA BOGOTÁ - ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2024	\$48.000.000	1770
	BECA	ESPACIOS EN RESIDENCIA EL PARQUEADERO 2024	\$20.000.000	1766
	BECA	RESIDENCIA REALMIX / ARTE NO ESCADÃO 2024	\$20.000.000	1767
INTERDISCIPLINAR	BECA	BECA DE CREACIÓN ESCÉNICA MULTIDISCIPLINAR PARA LA PRIMERA INFANCIA 2024	\$30.000.000	1762



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757



RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812



RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

Que como resultado de estas convocatorias, se generan las listas de propuestas habilitadas, las cuales son objeto de evaluación por parte de los jurados que se designen, a los cuales se les deberá generar el respectivo reconocimiento a título de estímulo de acuerdo a las valoraciones efectuadas por los mismos y a los criterios establecidos en la respectiva convocatoria.

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos a los que se hace referencia en el presente acto administrativo, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad, estos hacen parte integral de la presente resolución y se describen a continuación:

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1768
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 – LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Valor	\$ 53.350.000
Rubro	O23011601210000007614
Concepto	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Fecha	6 de febrero de 2024
-------	----------------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1791
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - PROGRAMA NIDOS
Valor	\$ 6.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Concepto	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Fecha	8 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1558
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE LITERATURA
Valor	\$ 231.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	25 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1609
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES
Valor	\$ 131.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	30 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1679
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE DANZA
Valor	\$ 93.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1597
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO
Valor	\$ 137.760.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Fecha	29 de enero de 2024
-------	---------------------

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1577
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE MÚSICA
Valor	\$ 170.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	26 de enero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1715
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS
Valor	\$ 70.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1807
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES
Valor	\$ 194.980.000
Rubro	O23011601210000007600
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	9 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1742
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS
Valor	\$ 14.400.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	5 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1593
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	26 de enero de 2024



RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1668
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - CASTILLO DE LAS ARTES
Valor	\$ 9.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	1 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1840
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - (BECA CONEXIÓN MUNDO 2024)
Valor	\$ 9.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Concepto	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Fecha	12 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1841
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - (BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024)
Valor	\$ 15.000.000
Rubro	O23011601240000007598
Concepto	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC
Fecha	12 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1786
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN PROGRAMA CREA 2024
Valor	\$ 7.864.000
Rubro	O23011601140000007619
Concepto	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.
Fecha	8 de febrero de 2024

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1655
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024 - PROGRAMA NIDOS
Valor	\$ 12.000.000
Rubro	O23011601120000007617
Concepto	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.
Fecha	31 de enero de 2024

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

Certificado de disponibilidad Presupuestal	1707
Objeto	PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Concepto	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Fecha	2 de febrero de 2024

Que teniendo en cuenta que, a partir del mes de junio de 2024 inicia la ejecución de un nuevo Plan de Desarrollo, la entidad entrará en un proceso de armonización presupuestal, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, Acuerdos Distritales 63 de 2002, 190 de 2005 y 878 de 2023.

Que la armonización presupuestal de conformidad con el Acuerdo 190 de 2005 se entiende como un proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente. El proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo.

Que en este sentido, se llevará a cabo una reformulación de los proyectos de la Entidad, a través de los cuales se desarrollarán las diferentes políticas y programas públicos que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Disponer la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, y que se indican en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estímulos a los que se refiere la presente resolución, serán reconocidos de manera individual en los correspondientes actos administrativos y serán soportados en los certificados de disponibilidad que se citan en la parte motiva del presente acto administrativo o en los que se emitan con ocasión del trámite del proceso de armonización presupuestal que se surte en el mes de junio del año en curso.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar como jurados de evaluación en las convocatorias a las que se refiere el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por las Subdirecciones y que hacen parte integral de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN No 453
(24 - Mayo -2024)

«Por medio de la cual se dispone la asignación de recursos económicos a título de estímulos destinados a los integrantes del Banco de Personas Expertas que sean designados para evaluar los proyectos presentados en las diferentes líneas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 y se dictan otras disposiciones»

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos 2024 y del Banco de Personas Expertas serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Subdirección de Administrativa y Financiera, para que proceda en los términos correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 24 - Mayo -2024



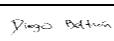
LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES



SILVIA OSPINA HENAO
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró información y Proyectó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	